

Comparativo de Aseguradoras: Seguro contra Incendio y Líneas Aliadas

| Información de Contacto | La Colonial | General de Seguros | Seguros Universal |
|---|---|--|--|
| Nombre y datos de contacto de la compañía aseguradora | Oficina Principal Av. Sarasota No. 75, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809-636-8000 | Av. Sarasota #39, Torre Sarasota Center, Bella Vista, Santo Domingo. Tel.: 809-535-8888 809-200-9063 | Av. Lope de Vega esq. Fantino Falco, Piantini, Santo Domingo. Tel.: 809-544-7100 809-544-7200 |
| Requisitos de elegibilidad | <ul style="list-style-type: none"> Clase Superior Construcciones al 100% Propiedades ubicadas a más de 500 metros del mar | <ul style="list-style-type: none"> Clase Superior Construcciones al 100% Propiedades ubicadas a más de 500 metros del mar | <ul style="list-style-type: none"> Clase Superior Construcciones al 100% Propiedades ubicadas a más de 500 metros del mar |
| Exclusiones | En condiciones generales | | |
| Deducibles | 2%: Terremoto y/o Temblor de Tierra 2%: Huracán, Ciclón, Tornado y/o Manga 2%: Daños por Agua de lluvia a consecuencia 2%: Inundación y Ras de Mar 10%: Daños por Agua Accidental 10%: Colapso de Estructura 10%: Derrumbe de estibas 10%: Combustión Espontánea | | |
| Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero | La cancelación o anulación del producto financiero objeto de esta póliza en el BANCO MÚLTIPLE BDI, S.A., presupone la cancelación automática del seguro. | | |
| Procedimiento y canales para presentar reclamaciones | <ul style="list-style-type: none"> Notificación escrita del siniestro (correo o carta) indicando los daños a la edificación (parte asegurada en la póliza). Acompañadas de sus números de contactos telefónicos, nombre correcto de quien posee el préstamo y de ser posible número de préstamo, así poder dar aviso formal a la compañía de seguros. Fotos y/o videos de los daños. En el caso de hacer reparaciones para evitar mayores daños, conservar facturas. Ir gestionando presupuestos detallado de reparaciones. | | |

Detalle de Coberturas

| Cobertura | La Colonial | General de Seguros | Seguros Universal |
|--|-------------|--------------------|-------------------|
| Incendio y/o Rayo | 100% | 100% | No otorgado |
| Terremoto y/o Temblor de Tierra | 100% | 100% | 100% |
| Explosión | 100% | 100% | 100% |
| Ciclón, Huracán, Tornado, etc. | 100% | 100% | 100% |
| Daños y/o pérdidas por Granizos | 100% | 100% | 100% |
| Daños por Agua de Ciclón | 100% | 100% | 100% |
| Daños por Agua Accidental | 15% | 15% | 10% |
| Inundación y/o Ras de Mar | 100% | 100% | 100% |
| Motín, Huelgas y Daños Maliciosos | 100% | 100% | 100% |
| Daños por Naves Aéreas y/o Vehículo Terrestre | 100% | 100% | 100% |
| Daños por Humo | 100% | 100% | 100% |
| Colapso de Estructura | 100% | 100% | 100% |
| Remoción de Escombros (aplicable s/suma aseguradora de c/propiedad) | 15% | 10% | 10% |
| Combustión Espontánea | 100% | 100% | No otorgado |
| Derrumbre de Estibas | 10% | 10% | No otorgado |
| Pérdidas o daños causados a los edificios y sus instalaciones que se originen por Robo con Violencia | 15% | 30% | 5% |

Condiciones Especiales

| Información de Contacto | La Colonial | General de Seguros | Seguros Universal |
|---|-------------|---|-------------------|
| Eliminación de la Cláusula de Infraseguro | Aplica | Aplica | Aplica |
| Cláusula de Continuidad de cobertura cuando el deudor vende la propiedad asegurada con contrato bajo firma privada, sin que sea de conocimiento de la institución financiera en referencia | Aplica | Aplica | Aplica |
| Endoso de ampliación para cubrir pérdidas y/o daños a verjas causados por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres | Aplica | Aplica, siempre y cuando esté declarado dentro del VA | Aplica |
| Extensión de cobertura para Condominios y Propiedades bajo régimen de condominio: " La presente póliza se extiende a cubrir la pérdida o daño al local o apartamento asegurado, si a consecuencia de uno de los riesgos cubiertos explícitamente en la misma, la edificación de la cual forma parte dicho local o apartamento resultara dañada de manera tal que la autoridad civil debidamente constituida ordenara su demolición total o parcial, independientemente de que el local o apartamento asegurado haya sido afectado directamente o no por dicho siniestro". | Aplica | No otorgado | Aplica |
| Queda entendido que en el caso de que la propiedad asegurada corresponda a una unidad de un edificio o local comercial bajo régimen de condominio, dentro del valor asegurado se está considerando el porcentaje correspondiente a las áreas comunes que es atribuible a dicha unidad. | Aplica | No otorgado | Aplica |
| Las reclamaciones serán pagadas en un plazo no mayor de 15 días calendario, a partir de la firma del ajuste por parte del asegurado. | Aplica | Aplica | Aplica |
| Endoso de Beneficiario Irrevocable: hacer constar que cualquier pérdida será pagada al BANCO MÚLTIPLE BDI, S. A. como beneficiario irrevocable de esta póliza, y la Institución hará la aplicación según los intereses aparezcan con sus clientes. | Aplica | Aplica | Aplica |
| Ampliación para cubrir propiedades en curso de construcción, cuando el porcentaje de avance sea superior a un 85%, incluyendo endoso "cubierta valor completo sobre edificación en construcción", permitiéndose asegurar el valor de préstamo. | No otorgado | No otorgado | Aplica |
| Cláusula Valuación Especial Apartamentos: En el caso de que las Propiedades Aseguradas sean Apartamentos, el valor de la Tasación corresponde al valor de Mercado; por tanto se indemnizaría según el endoso de "Valor de Mercado". | Aplica | Aplica | Aplica |

Adicionales

| | | | |
|---|-------------|--------|--------|
| Asistencia Domiciliaria: Incluir beneficio por el primer año, sin costo de prima adicional. | No otorgado | Aplica | Aplica |
|---|-------------|--------|--------|

Deducibles

| Información de Contacto | La Colonial | General de Seguros | Seguros Universal |
|--|---|--|--|
| Riesgos Catastróficos | 2% sobre la suma asegurada de cada edificio y/o propiedad afectada y/o apartamento afectado | | |
| Colapso y/o derrumbe de edificios, daños por agua accidental | 10% de la pérdida, mínimo RD\$10,000.00 | 10% de la pérdida, mínimo RD\$5,000.00 | 10% de la pérdida, mínimo RD\$5,000.00 |

Nota: En caso de aportar endoso de póliza, son admitidas aquellas compañías que estén debidamente reguladas por la Superintendencia de Seguros.